

ción C) Arcillas, con el nombre de «Palomitas», al que ha correspondido el número 6.198, para una extensión de 7 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Villarluego de la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 29' 20"	40° 38' 40"
2	0° 28' 40"	40° 38' 40"
3	0° 28' 40"	40° 38' 00"
4	0° 29' 00"	40° 38' 00"
5	0° 29' 00"	40° 37' 00"
6	0° 29' 20"	40° 37' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 7 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 6 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—25.936.

Resolución del Servicio Provincial de Teruel de la Diputación General de Aragón sobre exposición pública.

Por «Teyge, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Zenete, número 20, 2.º, 8.ª, de Valencia, y código de identificación fiscal A-46638854, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «Fortuna», al que ha correspondido el número 6.202, para una extensión de 65 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Cantavieja, Fortanete y Cañada de Benatanduz, de la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 30' 00"	40° 33' 20"
2	0° 29' 00"	40° 33' 20"
3	0° 29' 00"	40° 33' 00"
4	0° 28' 20"	40° 33' 00"
5	0° 28' 20"	40° 32' 40"
6	0° 28' 00"	40° 32' 40"
7	0° 28' 00"	40° 32' 20"
8	0° 27' 20"	40° 32' 20"
9	0° 27' 20"	40° 31' 20"
10	0° 26' 40"	40° 31' 20"
11	0° 26' 40"	40° 31' 00"
12	0° 26' 00"	40° 31' 00"
13	0° 26' 00"	40° 30' 40"
14	0° 22' 40"	40° 30' 40"
15	0° 22' 40"	40° 30' 00"
16	0° 27' 00"	40° 30' 00"
17	0° 27' 00"	40° 30' 20"
18	0° 28' 00"	40° 30' 20"
19	0° 28' 00"	40° 31' 00"
20	0° 28' 20"	40° 31' 00"
21	0° 28' 20"	40° 31' 40"
22	0° 28' 40"	40° 31' 40"
23	0° 28' 40"	40° 32' 00"
24	0° 29' 20"	40° 32' 00"
25	0° 29' 20"	40° 32' 40"
26	0° 30' 00"	40° 32' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 65 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto

de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 6 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—25.939.

Resolución del Servicio Provincial de Teruel de la Diputación General de Aragón sobre exposición pública.

Por «Teyge, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Zenete, número 20, 2.º, 8.ª, de Valencia, y código de identificación fiscal A-46638854, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «Rio Blanco», al que ha correspondido el número 6.199, para una extensión de 30 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Allepuz y Gúdar, de la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 45' 00"	40° 31' 00"
2	0° 44' 40"	40° 31' 00"
3	0° 44' 40"	40° 30' 00"
4	0° 43' 00"	40° 30' 00"
5	0° 43' 00"	40° 27' 00"
6	0° 43' 20"	40° 27' 00"
7	0° 43' 20"	40° 29' 00"
8	0° 43' 40"	40° 29' 00"
9	0° 43' 40"	40° 29' 20"
10	0° 44' 00"	40° 29' 20"
11	0° 44' 00"	40° 29' 40"
12	0° 45' 20"	40° 29' 40"
13	0° 45' 20"	40° 29' 00"
14	0° 46' 00"	40° 29' 00"
15	0° 46' 00"	40° 30' 20"
16	0° 45' 00"	40° 30' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 30 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 6 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—25.941.

Resolución del Servicio Provincial de Teruel de la Diputación General de Aragón sobre exposición pública.

Por «Teyge, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Zenete, número 20, 2.º, 8.ª, de Valencia, y código de identificación fiscal A-46638854, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) Arcillas, con el nombre de «Cerro de las Viñas», al que ha correspondido el número 6.195, para una extensión de 46 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales

de Tronchón y Villarluego de la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 27' 40"	40° 39' 40"
2	0° 27' 20"	40° 39' 40"
3	0° 27' 20"	40° 39' 20"
4	0° 27' 00"	40° 39' 20"
5	0° 27' 00"	40° 39' 00"
6	0° 25' 20"	40° 39' 00"
7	0° 25' 20"	40° 37' 40"
8	0° 24' 20"	40° 37' 40"
9	0° 24' 20"	40° 38' 00"
10	0° 23' 00"	40° 38' 00"
11	0° 23' 00"	40° 37' 20"
12	0° 23' 40"	40° 37' 20"
13	0° 23' 40"	40° 36' 40"
14	0° 26' 00"	40° 36' 40"
15	0° 26' 00"	40° 38' 20"
16	0° 27' 00"	40° 38' 20"
17	0° 27' 00"	40° 38' 40"
18	0° 27' 40"	40° 38' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 46 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 6 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—25.945.

Resolución del Servicio Provincial de Teruel de la Diputación General de Aragón sobre exposición pública.

Por «Teyge, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Zenete, número 20, 2.º, 8.ª, de Valencia, y código de identificación fiscal A-46638854, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «Cerro Matanzas II», al que ha correspondido el número 6.197, para una extensión de 36 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Mora de Rubielos y Valbona, de la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
P.p.	0° 45' 40"	40° 14' 00"
1	0° 45' 00"	40° 14' 00"
2	0° 45' 00"	40° 13' 00"
3	0° 44' 00"	40° 13' 00"
4	0° 44' 00"	40° 12' 00"
5	0° 44' 40"	40° 12' 00"
6	0° 44' 40"	40° 11' 00"
7	0° 46' 20"	40° 11' 00"
8	0° 46' 20"	40° 12' 00"
9	0° 45' 40"	40° 12' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 36 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que,

dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 6 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—25.948.

Resolución del Servicio Provincial de Teruel de la Diputación General de Aragón sobre exposición pública.

Por «Teyge, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Zenete, número 20, 2.º, 8.ª, de Valencia, y código de identificación fiscal A-46638854, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «Sebo-Ramiro», al que ha correspondido el número 6.200, para una extensión de 88 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de El Castellar, Cedrillas y Cabra de Mora de la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 49' 40"	40° 26' 00"
2	0° 48' 00"	40° 26' 00"
3	0° 48' 00"	40° 25' 40"
4	0° 49' 00"	40° 25' 40"
5	0° 49' 00"	40° 24' 40"
6	0° 47' 20"	40° 24' 40"
7	0° 47' 20"	40° 25' 00"
8	0° 47' 00"	40° 25' 00"
9	0° 47' 00"	40° 24' 20"
10	0° 48' 00"	40° 24' 20"
11	0° 48' 00"	40° 23' 00"
12	0° 47' 00"	40° 23' 00"
13	0° 47' 00"	40° 21' 00"
14	0° 49' 40"	40° 21' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 88 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 6 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—25.952.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Delegado provincial de Industria y Trabajo de Albacete por la que se hace saber la solicitud de permisos de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.692. Nombre: Nerpio. Recurso: Sección C. Superficie: 24 cuadrículas mineras. Término municipal: Nerpio.

Número: 1.696. Nombre: Los Ramblas IV. Recurso: Sección C. Superficie: 201 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Pozo Lorente, Villavallente, La Recueja, Alatoz y Jorquera.

Lo que se hace público para que, todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 7 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Pedro Antonio Ruiz Santos.—24.953.

Anuncio de 4 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 3910 (0-1-0); «Osaba Aurum»; Sección C); 167; Torrecilla de la Jara, Espinoso del Rey y Robledo del Mazo; Francisco Javier Martínez de Osaba y Castrillo.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 4 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—25.726.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (León), sobre anuncio de admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.084, «La Ribera», Sección «C», veintiséis cuadrículas mineras, Sobrado y Corullón (León), Carlos Pozurama Yebra, calle Virgen Blanca, número 44, 3.º I, 24006 León, 7 de mayo de 2001.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp, 06° 52' 00", 42° 32' 40"
 V1 06° 48' 40", 42° 32' 40"
 V2 06° 48' 40", 42° 31' 40"
 V3 06° 51' 00", 42° 31' 40"
 V4 06° 51' 00", 42° 32' 00"
 V5 06° 51' 40", 42° 32' 00"
 V6 06° 51' 40", 42° 32' 20"
 V7 06° 52' 00", 42° 32' 20"
 Pp 06° 52' 00", 42° 32' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 14 de mayo de 2001.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), P. A., Ana María Cordero Rodríguez.—25.890.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia sobre extravío de título.

Anuncio del extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia, sección de Historia del Arte, de doña María Dolores Hernández Moreno, por si hubiese alguna reclamación en el plazo establecido por la ley. Concluido ese plazo se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 16 de mayo de 2001.—La Vicedecana de Estudios.—25.771.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de un título oficial universitario.

Solicitado por doña María Teresa García-Talavera Díaz, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 3 de junio de 1972, con documento nacional de identidad 43.788.357, la expedición de un duplicado por extravío de su diplomatura en Relaciones Laborales, a fin de que por término de treinta días, se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 9 de mayo de 2001.—La Secretaria general de la Universidad de La Laguna, Gloria P. Roja Rivero.—25.399.

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Diplomada en Enfermería, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Margarita Párdomo Suárez, expedido el 10 de agosto de 1993, con número de registro nacional de títulos: 1994080887.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 2001.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.—24.956.

Resolución de la Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sobre extravío de título de Licenciado.

Por extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de don Ignacio Arizti Bayón, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha de septiembre de 1990, Registro Nacional 1992/024156 y universitario 9100496, clave alfanumérica 1-AA-238497, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Bilbao, 29 de marzo de 2001.—Ana María Peña Gárate.—25.507.